



Bogotá D.C., lunes 06 de marzo de 2023

Señor(a)
ANONIMO.
BOGOTA_EMAIL_DIRD
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20237100030692 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE DOCUMENTOS Y DATOS DE CIUDADANOS SDQS 970932023 ANONIMO

Respetado Peticionario, reciba un cordial saludo. Damos respuesta a su petición en los siguientes términos:

En lo que refiere a la pregunta en donde se guardan los documentos personales entregados por los cuidados participantes de los programas ofertados por la Secretaria de Cultura recreación y deporte, se informa que se cuenta con una herramienta tecnológica (ORFEO) la cual administra los documentos recibidos, producidos y gestionados por la entidad, por lo que todos los documentos se cargar a esta herramienta para la consulta y gestión, conservada bajo la estructura de las Tablas de Retención Documental, instrumentos que determina la organización documental. Una vez cargada la información a la herramienta se remite a la dependencia competente para su gestión y tramite, esta a su vez podrá establecer dentro del ORFEO que colaboradores pueden consultar y tener acceso a la información.

Este software garantiza el acceso de la información a los grupos de Interés con medidas de seguridad para la protección de la información, la cual se encuentra estructurada bajo las Tablas de control de Acceso determinando una clasificación de acuerdo a los derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos, la cual se encuentra alineada con la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1008 de 2018 aplicabilidad de los principios de Transparencia y Acceso a la Información: Información pública, Información Pública clasificada e Información Pública Reservada, permitiendo así conservar los niveles de protección, acceso, uso, divulgación y seguridad de la información.

Con un saludo cordial,

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).





Constancia de fijación. Hoy, 6 de marzo de 2023, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (4:30 p.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 13 de marzo de 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20237100035121 firmado electrónicamente por:

Johana Catalina Forero Duarte, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 06-03-2023 16:20:56

Paola Andrea Ramirez Gutierrez, Cordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 07-03-2023 17:34:38



f5f445b9adbd41bb951ad9783041c717ace6cf3f9c2b0c6c6bc3305b8dcb51e0

